



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

SALTA, 21 de Noviembre de 1995

Expediente No B.303/95

TEL. (087) 255408 - FAX: (087) 255449  
BOCA DE LOS RIOS AEROPUERTO 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. No 362/95

VISTO:

La Res. No 323/95 de este Decanato y advirtiéndolo que su parte resolutoria no se condice con lo expresado en el exordio, ya que este último reza: "Que a diversas horas se ha observado en el Departamento Alumnos, la presencia de personas ajenas a esta Unidad Académica", y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 2do. de la norma citada impone restricciones al acceso del Personal Docente al limitarlo a determinadas oportunidades;

Que de ninguna manera puede admitirse que el Personal Docente esté compuesto por personas ajenas a esta Unidad Académica, ya que justamente constituye su razón de ser;

Que esas restricciones son excesivas, ya que aparte de las oportunidades citadas en ese artículo 2o, el Personal Docente necesita obtener información depositada en el Departamento Alumnos, como ser programas oficiales, estados curriculares, etc.;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o: Sustituir el Art. 2o de la Res. No 323/95 por el que queda redactado en la siguiente forma:

"ARTICULO 2o: El Personal Docente de Profesores tendrá acceso" "irrestringido a las oficinas del Departamento Alumnos en toda" "oportunidad. Asimismo, cualquier otro docente que tuviere ges-" "tiones específicas que realizar en el Departamento Alumnos," "queda eximido de la obligación de solicitar su credencial."

ARTICULO 2o: Hágase saber con copia al Departamento de Alumnos, a los Departamentos Docentes. Cumplido, ARCHIVESE.

AC CS  
EXACTAS  
RGO  
MXS

Lic. MARÍA C. UCHINO DE GRANEROS  
Secretaria Académica  
FACULTAD DE Cs. EXACTAS



Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS